



ACUERDO CTINVI-11-EXT-002/2015

27 DE OCTUBRE DE 2015.

QUE EN EL MARCO DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ES PROCEDENTE RESTRINGIR LA INFORMACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL, AL CONTENER DATOS PERSONALES Y AL ENCUADRAR EN LA HIPÓTESIS DE EXCEPCIÓN SEÑALADA EN EL ARTÍCULO 38 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL;

Y QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 FRACCIONES IV, XI, XII Y XVI AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA LE COMPETE PROMOVER Y PROPONER LA POLÍTICA Y LA NORMATIVIDAD DEL ENTE OBLIGADO EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN; CONFIRMAR, MODIFICAR, REVOCAR O ELABORAR VERSIÓN PÚBLICA LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ENTE OBLIGADO; SUSCRIBIR LAS DECLARACIONES DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN O DE ACCESO RESTRINGIDO Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO; ENTRE OTRAS.

Y DE CONFORMIDAD CON EL ANÁLISIS REALIZADO A LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RR.SIP.0702/2015, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 0314000044515, Y CON BASE A LO SEÑALADO POR LA DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DEMANDA DE VIVIENDA, UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA; Y CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIONES II, VII, VIII, XV; 38 FRACCIÓN I, 43, 44, 50 Y 61, FRACCIONES IV, XI, XII Y XVI DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULO 6º, PÁRRAFO CUARTO, APARTADO "A", FRACCIÓN II Y 16º PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE CLASIFICA COMO INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO EN LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL LOS DATOS PERSONALES CONTENIDOS EN EL "el padrón de beneficiarios del proyecto ubicado en Sierra Madre Oriental 163, Fracción II, Colonia La Pradera, Delegación Gustavo A. Madero ...". CONSISTENTES EN: ID SOLICITANTE, NOMBRE DEL TITULAR, SITUACIÓN, EDAD DEL TITULAR, INGRESO MENSUAL DEL TITULAR, INGRESO EN VSMM (VECES SALARIO MÍNIMO MENSUAL) DEL TITULAR, SECTOR TITULAR, ESTADO CIVIL DEL TITULAR, NÚMERO DE DEPENDIENTES ECONÓMICOS, NOMBRE DEL CÓNYUGE, EDAD DEL CÓNYUGE, INGRESO MENSUAL DEL CÓNYUGE, INGRESO VSMM (VECES SALARIO MÍNIMO MENSUAL) DEL CÓNYUGE, NOMBRE DEL DEUDOR SOLIDARIO, EDAD DEL DEUDOR SOLIDARIO, INGRESO MENSUAL DEL DEUDOR SOLIDARIO, INGRESO EN VSMD (VECES SALARIO MÍNIMO DIARIO) DEL DEUDOR SOLIDARIO, SECTOR CÓNYUGE, INGRESO TOTAL, Y SE DA ACCESO AL PADRÓN EN LA MODALIDAD DE VERSIÓN PÚBLICA, LA CUAL CONSTA DEL DOCUMENTO OFICIAL EN EL CUAL SE TESTAN LOS DATOS PERSONALES SEÑALADOS, PROTEGIENDO LOS DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 38 FRACCIÓN I, 43 Y 44 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, TODA VEZ QUE AL PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SE HARÍA IDENTIFICABLES A LAS PERSONAS Y AL ESTAR SEÑALADO SU NOMBRE CON LA DIRECCIÓN DEL PREDIO SE CONFIGURA SU DOMICILIO.





ACUERDO CTINVI-11-EXT-002/2015

27 DE OCTUBRE DE 2015.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO, LA INFORMACIÓN QUEDA EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA DEMANDA DE VIVIENDA DE ESTE INSTITUTO, ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA.

FIRMAN ACUERDO CTINVI-11-EXT-002/2015:



COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN,
INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN

ING. ELÍAS DE JESUS MARZUCA SÁNCHEZ.
COORDINADOR DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INVI

LIC. RICARDO GARCÍA XOLALPA
ASESOR SUPLENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL INVI



OFICINA DE
INFORMACIÓN PÚBLICA

LIC. MARÍA CATALINA LÓPEZ ESCOBEDO
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL INVI Y SECRETARIA TÉCNICA DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INVI



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROMOCIÓN Y
FOMENTO DE PROGRAMAS DE VIVIENDA
DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO
DE LA DEMANDA DE VIVIENDA

C. MARIO D. ARRIJOJA MOLINA
DIRECTOR DE INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO
DE LA DEMANDA DE VIVIENDA,
RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES
DEL PROGRAMA DE VIVIENDA EN CONJUNTO

